



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REUNIÓN VIRTUAL CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No. 006 DE 2020**

En Bogotá D.C, siendo las 09:00 a.m. del día jueves 17 de septiembre de 2020, se reunieron de manera virtual los integrantes del Consejo Directivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, previa citación de la Dra. Jackeline Becerra Castro, delegada por el Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N° 0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión, la cual contó con la presencia de los siguientes integrantes e invitados:

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES

- Dra. Jackeline Becerra Castro, Delegada por el señor Ministro de Salud y Protección Social, mediante Resolución N°0000121 del 23 de enero de 2013, quien preside la reunión.
- Dra. Astrid Salamanca Rahin, Directora Administrativa Senado de la República.
- Dra. Consuelo González de Perdomo, representante principal de los Jubilados del Congreso de la República.
- Dr. Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Secretario General - Comisión Legal de Cuentas, representante principal de los empleados del Congreso de la República.
- Dr. Francisco Alvaro Ramírez Rivera, Director General del Fondo de Previsión de la República - FONPRECON, con voz, pero sin voto.

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Luz Stella Restrepo Henao – Subdirectora Administrativa y Financiera del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

INVITADOS

- Dra. Lydia Edith Rivas Niño, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Martha Lucía Forero Torres, Asesora de Dirección General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. German Armando Correa Amado, Coordinador Grupo de Bienes y Servicios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dra. Mary Sandra Arizala. Coordinadora Grupo de Contabilidad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- Dr. Gildardo Tijero Galindo, de la firma JAHV McGregor S.A.S, Revisor Fiscal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República
- Dra. Mercedes Mora Ruiz, Asesora Dirección Administrativa del Senado de la República.
- Dr. Daniel Cure Pérez, Jefe de la División Financiera de la Cámara de Representantes.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, con un saludo da la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo, quienes se encuentran reunidos de forma virtual a través de la plataforma ZOOM y solicita su consentimiento para la grabación de esta sesión, a lo cual los participantes informan que no tienen objeción alguna.

Con la aprobación de la Señora Presidenta del Consejo Directivo, el Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Mesadas Pensionales a Cargo de la Entidad (de Pensiones) (recurso 10)"*
4. Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Mesadas Pensionales con Cargo a Reservas (de Pensiones) (recurso 20)"*.
5. Acuerdo *"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Auxilios Funerarios (recurso 20)"*.
6. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2019, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia.
8. Proposiciones y Varios.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, pregunta a los participantes, si aprueban el Orden del Día propuesto o si tienen alguna modificación que presentar.

Sin modificaciones se imparte por unanimidad la aprobación del Orden del Día.

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM.

Se confirma la asistencia de los integrantes del Consejo Directivo y la conformación del quórum.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, informa que el acta fue remitida



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Or. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. - Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

con anticipación a los integrantes del Consejo Directivo, de manera virtual para efectos de su conocimiento y presentación de observación o adición si hubiere lugar a ello, por tanto, se pregunta a los integrantes si desean manifestarlo o de lo contrario, impartir la aprobación del acta.

Sin que se presenten observaciones, se aprueba por unanimidad el acta anterior.

3. ACUERDO “POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2020, PARA AMPARAR EL PAGO DE MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES) (RECURSO 10)”.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, explica que esta solicitud está asociada al hecho de que el rubro de mesadas pensionales se encuentra próximo a agotarse, debido a que se han venido pagando mesadas adicionales, las cuales incluyen algunos reconocimientos que tienen que ver con retroactivos y pagos de indemnizaciones sustitutivas, situación que ha venido disminuyendo la capacidad de pago para atender gastos por este concepto, por lo que solicita a los integrantes del Consejo Directivo aprobar el traslado presupuestal que se presenta a consideración, por la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/cte., contracreditando el rubro Disminución de Pasivos - Cesantías, de la Unidad Ejecutora 19-13-02 - Fondo de Previsión Social del Congreso - Cesantías y Vivienda, el cual cuenta con recursos suficientes, al rubro de Transferencias Corrientes - Mesadas Pensionales (de Pensiones), de la Unidad Ejecutora 19-13-01 Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones, para amparar el pago de mesadas, cumpliendo así con los reconocimientos de los retroactivos donde los afiliados han cumplido sus requisitos y solo hasta ahora vienen a hacer efectivo su derecho constituido.

Una vez concluida la explicación, el Dr. Francisco Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación al Acuerdo, quienes manifiestan por unanimidad su aprobación.

4. ACUERDO “POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2020, PARA AMPARAR EL PAGO DE MESADAS PENSIONALES CON CARGO A RESERVAS (DE PENSIONES) (RECURSO 20)”.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, aclara que el recurso (20), corresponde a recursos propios y que, de acuerdo a la solicitud enviada por la Subdirección de Prestaciones Económicas, para lo que resta de la presente vigencia se requieren aproximadamente DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$2.896.000.000) M/cte., para amparar el pago de mesadas pensionales, para lo cual se requiere de un traslado de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) M/cte., contracreditando el rubro de TRANSFERENCIAS CORRIENTES - Cuotas Partes Pensionales (de Pensiones).

En este contexto, al rubro de Transferencias Corrientes – Mesadas Pensionales (de Pensiones), se sumarían los MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/cte., del traslado presupuestal sometido a consideración y



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

X:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ora. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA



GOBIERNO DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

aprobación en el punto anterior del Orden del Día, para un total de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/cte, con destino al rubro de mesadas pensionales.

Una vez concluida la explicación, el Dr. Francisco Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación al Acuerdo, quienes manifiestan por unanimidad su aprobación.

5. ACUERDO "POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PARA EL AÑO 2020, PARA AMPARAR EL PAGO DE AUXILIOS FUNERARIOS (RECURSO 20)".

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, somete a consideración y aprobación el Acuerdo de Traslado Presupuestal para amparar el pago de auxilios funerarios, informando que este rubro fue objeto de adición en el mes de mayo de 2020, con un traslado presupuestal por un valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/cte. Precisa igualmente que a la fecha, el Fondo ha realizado pagos por concepto de auxilios funerarios por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$181.499.260) M/cte., quedando un saldo de VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VENTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (24.923.740) M/cte., de los cuales ya se tienen solicitudes por más de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/cte.

Por esta razón, se solicita al Consejo Directivo la aprobación del traslado presupuestal por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/cte., para cubrir el pago de estas obligaciones, contracreditando el rubro de TRANSFERENCIAS CORRIENTES - Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones), rubro que cuenta con saldo suficiente para cubrir el rubro de Auxilios Funerarios.

Una vez concluida la explicación, el Dr. Francisco Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación al Acuerdo, quienes manifiestan por unanimidad su aprobación.

6. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2019, PARA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, solicita a la Dra. Luz Stella que convoque a la Dra. Mary Sandra Arizala Arévalo, Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de FONPRECON, para dar inicio a este punto del Orden del Día, quien en desarrollo de la presentación, aclara la dinámica contable de la Entidad frente a las Reservas de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, los entes de regulación y de control, la normatividad frente a la Contaduría General de la Nación y la Superintendencia Financiera de Colombia, explica el proceso de homologación de las cuentas contables y continúa presentando los Estados Financieros de las Unidades de la Administradora de Pensiones, Patrimonio Autónomo de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, con corte a 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron enviados previamente a los integrantes del Consejo Directivo para su análisis y posterior aprobación para ser presentados a la Superintendencia Financiera de Colombia. Una vez concluida su intervención, cede la palabra al Revisor Fiscal, doctor Gildardo Tijero Galindo.



Certificado N° SC 6792-1



Certificado N° CO-SC 6792-1

X



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Dr. Gildardo Tijero Galindo, presenta el dictamen a los Estados Financieros de la vigencia 2019, precisando que las obligaciones legales atinentes al Fondo, se están cumpliendo frente al alcance de las mismas. De igual forma, se refiere al sistema de gestión de riesgos, donde la actividad financiera se encuentra frente a riesgos propios de la actividad, lo que implica reportes periódicos para el control y manejo de las operaciones de UIAF, los cuales se han venido cumpliendo en los tiempos reglamentarios de ley. Resalta el manejo contable periódico del Fondo, y bajo estas condiciones, imparte un dictamen sin salvedades a los Estados Financieros vigencia 2019, toda vez que se ajustan a la normatividad aplicable al Fondo.

Una vez concluida la presentación de la Coordinadora del Grupo de Gestión Contable de la Entidad y del Revisor Fiscal, el Dr. Francisco Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo si imparten su aprobación a los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2019 para ser presentados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Frente al particular, la Dra. Astrid Salamanca pregunta si los Estados Financieros son los mismos que se publicaron en el primer trimestre o si han sufrido alguna modificación, inquietud que es respondida por la Dra. Martha Lucía Forero, quien informa que los publicados en la página web de FONPRECON son los Estados Financieros preparados bajo las normas de la Contaduría General de la Nación, por lo que no son iguales a los presentados para aprobación en la presente sesión de Consejo Directivo, precisando igualmente que los mismos son preparados con fundamento en el catálogo de cuentas requerido por la Superintendencia Financiera, los cuales tienen el propósito de supervisión.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez, pregunta si hay ilustración suficiente para la presentación de los Estados Financieros y si imparten su aprobación, frente a lo cual los integrantes del Consejo manifiestan por unanimidad su aprobación.

7. COMUNICACIONES SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, presenta un breve resumen sobre el contenido y el estado de los trámites de las cinco (5) comunicaciones que a la fecha han llegado a FONPRECON, en el periodo comprendido entre el 11 de agosto al 14 de septiembre de 2020, informando que tres (3) han sido tramitadas en oportunidad y dos (2) corresponden a respuesta final.

El contenido de cada una de las comunicaciones, se consigna en el anexo correspondiente al punto siete (7) del Orden del Día remitido a los integrantes del Consejo Directivo y que hace parte integral de la presente acta.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a los integrantes del Consejo, si tienen alguna observación o comentario, para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual otorgan su consentimiento.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez Rivera, pregunta a la Dra. Luz Stella Restrepo Henao, Secretaria del Consejo Directivo, si existe tema a tratar en este punto, quien informa que en el transcurso del día se enviará a los integrantes del Consejo Directivo, por correo electrónico, una encuesta que la Entidad quiere aplicar en el marco del Sistema de Gestión de Calidad y de Rendición de Cuentas, para conocer la percepción de cada uno, sobre el contenido de los



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Or. 10 No. 24-55 Piso 2o. y 3o. Tel.: 3415566 Fax: 2863396 ■ www.fonprecon.gov.co ■ BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

X



GOBIERNO
DE COLOMBIA



FONPRECON
Pensiones y Cesantías

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

informes que se han presentado al Consejo Directivo durante la presente vigencia.

El Dr. Francisco Álvaro Ramírez, precisa que la encuesta es de percepción, con la finalidad de evaluar la calidad y efectividad de la comunicación con las instancias del Consejo Directivo, asociado con la certificación de Calidad otorgada a la Entidad, manteniendo así una dinámica permanente en este tipo de evaluaciones, encuesta que será consolidada y en la próxima reunión se adelantará la debida ilustración frente al tema.

Agotado este punto, se pregunta a la mesa si existe alguna adición frente al particular a lo cual responden que no hay observación alguna.

Sin ninguna otra observación, se da por concluida la reunión.

Para constancia del acta firman:


JACKELINE BECERRA CASTRO
Presidente del Consejo Directivo


LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró: Luz Stella Restrepo Henao
Revisó: Martha Lucia Forero Torres

NOTA: Los documentos soportes relacionados a continuación y que fueron remitidos con antelación a los integrantes del Consejo Directivo, forman parte integral de la presente acta:

1. Verificación del Quórum, Lectura y Aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.
3. Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Mesadas Pensionales a Cargo de la Entidad (de Pensiones) (recurso 10)".
4. Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Mesadas Pensionales con Cargo a Reservas (de Pensiones) (recurso 20)".
5. Acuerdo "Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, para el año 2020, para amparar el pago de Auxilios Funerarios (recurso 20)".
6. Consideración y aprobación de los Estados Financieros vigencia 2019, para presentar a la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Informe Comunicaciones Superintendencia Financiera de Colombia.
8. Propositiones y Varios.



Certificado
N° SC 6792-1



Certificado N°
CO-SC 6792-1